

EL BIENESTAR DEL FUTURO-LAS REFORMAS DEL BIENESTAR Y LAS INVERSIONES EN EL FUTURO-³⁴

El Proceso anterior al acuerdo sobre el Bienestar del Futuro

El proceso en torno al reciente acuerdo histórico sobre las reformas de bienestar ha sido organizado de una manera muy metódica.

El 23 de septiembre de 2003, el gobierno danés nombró a una comisión, la denominada Comisión de Bienestar, cuya labor fue llevar a cabo un estudio, de dos años duración, sobre los problemas relacionados con el bienestar. La Comisión presentó sus recomendaciones el 7 de diciembre de 2005.

Durante el período intermedio, se nombró en septiembre de 2004 a una comisión tripartita dedicada al estudio de la formación y recalificación de todas las personas en el mercado laboral y en abril de 2005 se procedió a establecer una Comisión de Globalización. La Comisión tripartita presentó su informe en febrero de 2006, mientras que la propuesta del gobierno danés respecto a la estrategia a seguir por Dinamarca en la economía global fue publicada en marzo del 2006.

Basándose en estos trabajos exhaustivos, el Gobierno danés presentó su proyecto El Bienestar del Futuro el 4 de abril de 2006. Dos meses más tarde, el 21 de junio de 2006, los esfuerzos se tradujeron en un acuerdo histórico sobre el futuro de Dinamarca.

El contenido principal del acuerdo es el siguiente:

- Aplazar la jubilación del mercado laboral.

³ Fuente: Traducción de la versión resumida del proyecto del Gobierno “El Bienestar del Futuro” y varios artículos de prensa.

⁴ En AIS nos. 92 y 93 de mayo y junio 2006, respectivamente, se anticipaba información sobre el proceso y contenido del Acuerdo sobre el Bienestar del Futuro

- Impulsar las iniciativas destinadas a reducir el desempleo y a aumentar el empleo de un mayor número de inmigrantes y de sus descendientes.
- Finalizar los estudios en menos tiempo
- Enseñanza secundaria superior para todos, aumentar el número de personas con una enseñanza superior y fomentar la formación continua y la enseñanza de adultos.
- Inversiones en el futuro.
- Inmigración futura con mejores cualidades profesionales (acuerdo especial).

Los objetivos principales del acuerdo son:

- Garantizar unas finanzas públicas sostenibles y fuertes, de manera que el bienestar pueda financiarse durante muchos años en el futuro.
- Mejorar considerablemente el nivel de la enseñanza, de manera que sea posible estar preparados para la globalización y el avance tecnológico.
- Aprovechar la oportunidad histórica para reducir el desempleo – esto se refiere en gran medida a los inmigrantes y a sus descendientes.

Retraso de la jubilación: Ajuste gradual y moderado de la prejubilación y la jubilación general

Los partidos han acordado introducir un ajuste gradual y moderado de los límites de edad respecto a la prejubilación y a la jubilación general.

Las expectativas de vida son mayores en la actualidad y esto es una ventaja. No obstante, es necesario reajustar las normas relacionadas con la jubilación, de manera que se adapten a la situación de dentro 10, 20 ó 30 años. Hay que tomar las decisiones ahora, con objeto de que todos los ciudadanos dispongan del tiempo suficiente para adaptarse y planificar su retiro del mercado laboral.

Los temas principales del acuerdo son:

- Las personas que hayan cumplido los 48 años de edad a finales del 2006, no se verán afectadas por las modificaciones y, por tanto, podrán acceder a la prejubilación a los 60 años de edad.
- La edad a efectos de la prejubilación aumentará gradualmente a partir del 2019, situándose en los 62 años en el 2022.
- La edad a efectos de la pensión general de jubilación será incrementada gradualmente a partir del 2024, alcanzando los 67 años en el 2027, es decir la misma edad que con anterioridad al 2004. La prejubilación seguirá siendo de un período de 5 años.

- Las edades a efectos de la prejubilación y de la jubilación general serán adaptadas a partir del 2025, en función del aumento de las expectativas de vida. El principio se basa en que la duración de la prejubilación sea siempre de 5 años y en que el período máximo de prejubilación y de pensión general no se vea afectado por las modificaciones de las expectativas de vida.

Por ejemplo, una persona que esté comprendida entre los 47 años y medio y los 48 años a finales del 2006, podrá acogerse a la prejubilación a los 60 años y medio, mientras que una persona de entre 44 y 46 años y medio a finales del 2006 podrá acceder a la prejubilación a los 62 años.

Las cuantías de la prejubilación no han sido modificadas. Se requiere que las cotizaciones al sistema de prejubilación se efectúen durante un período de 30 años (en la actualidad son 25 años) y que el comienzo de las mismas no sea más tarde de los 30 años.

Se introducirá un sistema especial para las personas con un largo vínculo al mercado laboral que permitirá las cotizaciones posteriores de aquellos individuos que en principio habían descartado afiliarse al sistema de prejubilación. Esto significará una reducción de la prestación de prejubilación y de la bonificación exenta de impuestos generada por el retraso de la jubilación.

Los reajustes de las normas relacionadas con la prejubilación y la pensión general de jubilación sólo se refieren a las personas menores de 48 al finalizar el 2006.

Mejor equilibrio entre la vida laboral y el tiempo de ocio

En las próximas décadas irá aumentando la cantidad de personas mayores que en la actualidad forman parte de la población activa. El aumento de personas mayores se debe a que el gran colectivo de la posguerra se jubila del mercado laboral, al mismo tiempo que han aumentado las expectativas de vida. Naturalmente es muy positivo que hayan crecido las expectativas de años de vida, si bien esto desencadena nuevos retos.

El aumento de personas mayores conlleva también incrementos de los costes derivados de la prejubilación, la pensión general de jubilación, la asistencia a la tercera edad y la sanidad. Por otra parte, la reducción de personas activas contribuye a una disminución de contribuyentes. Esto supone una grave presión frente a la sociedad de bienestar.

A pesar de que las expectativas de vida son mayores, se ha generado una clara tendencia que demuestra una reducción de los años de trabajo. La vida laboral se ha acortado de 40 años y medio en el año 1979 a 38 años y medio en el 2005, a pesar de que las expectativas de vida han aumentado en 2 años y medio. Al mismo tiempo, ha aumentado la duración del período de pensión de 19 años y medio en el 1979 a 21 años y medio en el 2005.

Esta tendencia no podrá continuar en el futuro. Es necesario aplazar gradualmente la edad de jubilación general del mercado laboral. Con objeto de asegurar el equilibrio, se tendrá que proceder a convertir el aumento de los años saludables en años laborales. Es lógico que se incremente la edad a efectos de la prejubilación y de la jubilación general, a medida que van aumentando las expectativas de vida, ya que, por el contrario, la vida laboral constituirá una parte proporcional menor de la vida total de las personas.

Descripción de los puntos más importantes del acuerdo:

Aumento gradual de la edad de prejubilación y de la pensión general.

Las personas que hayan cumplido los 48 años de edad o más al finalizar el 2006 no se verán afectadas por las modificaciones. La edad de prejubilación será incrementada en 6 meses en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, es decir alcanzando los 62 años en el 2022. La edad a efectos de la pensión general de jubilación será incrementada a razón de 6 meses en el 2024, 2025, 2026 y 2027, alcanzando los 67 años en el 2027, es decir a 67 años en el 2027. La duración de la prejubilación continuará siendo de 5 años.

Reajuste de los límites de edad posterior al año 2025.

A partir del 2025 se valorarán los límites de edad, previstos en el sistema de jubilación, con arreglo a las expectativas de vida para las personas de 60 años de edad, de manera que la duración de la prejubilación y de la jubilación general se sitúe alrededor de los 19 años y medio a largo plazo. Si las expectativas de vida no se modifican, la edad de prejubilación se mantendrá a los 62 años.

Mayor enfoque hacia las personas con muchos años de vida laboral.

Para poder acceder a la prejubilación, en el futuro se exigirá un período mínimo de cotizaciones al sistema de prejubilación de 30 años (en la actualidad son sólo 25 años). Además se requerirá haber estado afiliado a una caja de seguro de desempleo y haber iniciado las cotizaciones al cumplir los 30 años. Estos requisitos se aplicarán a las personas menores de 28 años a finales del 2006. Las personas mayores de 29 años a finales del 2006 estarán comprendidas por un sistema transitorio.

Sistema especial de adaptación.

Se introducirá un sistema especial que permitirá a las personas, con una afiliación ininterrumpida a una caja de seguro de desempleo desde los 24 años, la afiliación al sistema de prejubilación hasta 15 años anteriores a la edad de prejubilación. Para las personas mayores de 34 años al finalizar el 2006, el requisito de afiliación a una caja de seguro de desempleo será desde el año 1997. El sistema de adaptación comprende también a las personas en jornada reducida. Por tanto, con una prejubilación a los 62 años, todas las personas con un vínculo largo al mercado laboral, podrán afiliarse al sistema de prejubilación hasta cumplir los 47 años de edad. Sin embargo, en estos

casos, la prestación de prejubilación será reducida en un 2% de la prestación máxima de desempleo por cada año de cotización no abonada, respecto al período de cotización de 30 años. Las cuantías trimestrales de bonificación exenta de impuestos serán igualmente reducidas en un 4% por año de cotización no abonada. No existe la posibilidad de pago complementario retroactivo por cotizaciones no abonadas.

Moderación de las deducciones fiscales por ingresos laborales.

Con las normas vigentes, los beneficiarios de la prejubilación de categorías salariales inferiores obtienen escasos beneficios económicos, si realizan actividades laborales durante la prejubilación. A la vista de esto, se llevará a cabo una moderación de las deducciones derivadas de los ingresos laborales durante la prejubilación, de manera que el beneficiario de la prejubilación de categoría salarial inferior obtenga una deducción menor por hora de trabajo, mientras que la deducción no se alterará para aquellos beneficiarios de categorías salariales superiores. Se limitará a 30.000 coronas anuales la cuantía de ingresos laborales, a efectos de la deducción moderada.

Adaptaciones como consecuencia del incremento de la edad de prejubilación y de jubilación general.

Los límites de edad en la legislación social, laboral y fiscal serán adaptados a las nuevas edades de prejubilación y de jubilación general. Los límites de edad a efectos de jubilación con pensión serán igualmente incrementados para los futuros funcionarios públicos, a medida que vaya aumentando la edad de prejubilación. En el caso de los ministros y puestos similares, se incrementará la edad del abono de la pensión acumulada, posterior a la fecha de entrada en vigor de la modificación de ley, en la misma medida que la edad de prejubilación. El sistema de pensión parcial quedará suprimido para aquellas personas menores de 48 años a finales del 2006.

Normas idénticas respecto a la duración de la prestación por desempleo y la activación, etc.

La duración de la prestación por desempleo y las normas referentes a la activación de personas mayores serán igualadas a las normas que se aplican a los demás colectivos, con objeto de garantizar condiciones idénticas para todos y fomentar las posibilidades de empleo de las personas mayores. Se suprimirá el derecho a ampliar la prestación por desempleo para las personas comprendidas entre los 55 y 59 años. Se introducirá el derecho y la obligación a participar en un programa de activación para las personas comprendidas entre los 58 y 59 años, de igual forma que para los demás parados. La duración de la prestación para los mayores de 60 años será incrementada de 2 años y medio a 4 años. Se mantienen las iniciativas destinadas a impulsar la activación para personas en edad de prejubilación.

Subvención salarial para las personas mayores.

Se introducirá un sistema de subvención especial que permite la posibilidad de una subvención salarial mayor, durante un período de hasta 6 meses, como consecuencia de la contratación de

personas mayores de 55 años que sean anteriores beneficiarias de la prestación por desempleo, del salario social o de una prestación similar durante un período consecutivo de 12 meses. Este sistema se aplicará durante 5 años.

Puestos de empleo para personas mayores.

Las personas mayores de 55 años que hayan agotado su derecho a la prestación por desempleo, obtendrán la posibilidad de contratación en un puesto para personas mayores con derecho al salario previsto en los convenios colectivos. Se incentivará la política para personas mayores en el sector público.

Impulsar la prevención y el medio ambiente laboral.

Se establecerá un fondo de prevención cuyo objetivo es, entre otras cosas, prevenir y reducir el mal ambiente laboral mediante subvenciones a proyectos. El fondo se iniciará con 3.000 millones de coronas. Las iniciativas de medio ambiente laboral se implantarán fundamentalmente en los sectores con riesgo de mano de obra que padezca del agotamiento laboral psíquico y físico.

Suprimir los límites de discriminación por edad en el mercado laboral.

Los límites de edad previstos en la Ley de Igualdad de Trato serán modificados de 65 a 70 años. La edad obligatoria de pensión para los funcionarios públicos se suprimirá.

Fomento de iniciativas para aumentar el empleo

La economía danesa presenta un gran crecimiento y se sitúa entre las más fuertes de la UE. El actual crecimiento económico ha contribuido a un aumento del empleo y a una muy baja tasa de desempleo. El desempleo actual es de alrededor de 135.000 personas.

Un creciente número de sectores, tales como la construcción, registra una ascendente escasez de mano de obra y las empresas reconocen que sus posibilidades de producción se ven limitadas, debido a que no pueden conseguir la cantidad necesitada de trabajadores.

Un aumento de la oferta de mano de obra impulsará el auge económico y fortalecerá la economía pública.

Con objeto de reducir el desempleo, aumentar el empleo adicionalmente y evitar los cuellos de botella se ha acordado continuar en la misma línea de la política del mercado laboral que ha contribuido a la reducción del desempleo durante los últimos diez años.

Los partidos que participaron en el acuerdo han acordado que en el futuro se necesitará, entre otras cosas, una evaluación sistemática de la disponibilidad de los parados y un adelanto de las ofertas de activación, a efectos de aumentar el empleo.

Las iniciativas de empleo tendrán que organizarse basándose en las cualidades de los parados y considerando las necesidades del mercado laboral. Las iniciativas se adaptarán en función de las cualidades y los recursos de cada individuo.

En una situación caracterizada por una baja tasa de desempleo y por la escasez de mano de obra, es importante garantizar la disponibilidad real de los parados y la solicitud activa de empleo de este colectivo. Al mismo tiempo, será necesaria la tramitación rápida y eficaz del empleo con las cualidades requeridas por las empresas.

El mercado laboral necesita a todos los parados y, por tanto, las iniciativas activas tienen que predominar frente a la pasividad. Como consecuencia de esto, es fundamental que se lleven a cabo los seguimientos de las situaciones, la presentación de las ofertas y la activación destinados a la colocación del parado.

Los puntos principales del acuerdo en el marco del mercado laboral son los siguientes:

Aumento de los requisitos a los parados.

Se exigirá que los parados asegurados y los beneficiarios del salario social y de la prestación social reducida que estén inscritos en las Oficinas de Empleo se dirijan a la base de datos de empleo, como mínimo una vez por semana, para confirmar que siguen solicitando empleo.

Evaluación sistemática de la disponibilidad de los parados.

Se introducirán evaluaciones sistemáticas de la disponibilidad de los parados cada tres meses. En el caso de los beneficiarios de la prestación por desempleo, esta tarea será asumida por las cajas de seguro de desempleo, mientras que los beneficiarios del salario social y de la prestación social reducida serán responsabilidad de los municipios.

Simplificación de la modalidad de entrevistas.

Las entrevistas entre los parados y las Oficinas de Empleo o los municipios constituyen instrumentos importantes en las iniciativas de empleo. Es importante que el objetivo de las entrevistas sea la colocación rápida del parado. Por esta razón, se unificarán las diferentes modalidades de entrevistas en las iniciativas de empleo en la denominada "entrevista de empleo". Se introducirán nuevas medidas de sanción con un endurecimiento gradual, en caso de que se repita la ausencia de las entrevistas de empleo.

Adelanto de las ofertas de activación.

A partir de 9 meses en el desempleo, entrará en vigor el derecho y la obligación a participar en una oferta de activación para los parados mayores de 30 años será Tras un período de 2 años, se valorará si aún existe la necesidad de adelantar las iniciativas destinadas a la activación, en

función de la situación coyuntural, la tasa de desempleo y una valoración de las iniciativas en general.

Activación en jornada completa para todos los parados asegurados tras un período de desempleo de 2 años y medio.

Todos los parados serán activados en jornada completa tras un período de desempleo de 2 años y medio. Las iniciativas consistirán fundamentalmente en la solicitud intensiva de empleo, la subvención salarial y las prácticas en empresas.

Extensión de los presupuestos de formación.

Se ampliará al 2007 y al 2008, la posibilidad de una oferta de enseñanza de 1 año, dentro de un sector con escasez de mano de obra o con previsiones en este sentido, para aquellos parados que no puedan conseguir empleo en su área de trabajo. A tales efectos se destinarán 50 millones de coronas anuales.

Nuevo modelo para la tramitación de empleo.

Se introducirá un nuevo modelo respecto a la tramitación general de empleo, mediante el cual los parados pasarán a quedar comprendidos por la asignación sistemática de empleo, siempre que se les haya asignado un puesto empleo y no hayan obtenido la contratación al respecto. El procedimiento se basa en asignar lo antes posible un nuevo puesto o exigir al parado que solicite una cantidad determinada de empleos. Si el interesado no ha conseguido un empleo tras un período de 3 meses, se iniciará el proceso de activación.

Eliminación de las normas especiales para los parados mayores.

El mercado laboral necesita a todas las personas mayores y, por tanto, las condiciones serán idénticas para todos. Por esta razón, se suprimirá el derecho a ampliar la duración de la prestación por desempleo para el colectivo comprendido entre los 55 y 59 años, de manera que la duración de la prestación por desempleo para este colectivo será idéntica a la del resto de los parados. Al mismo tiempo, se introduce el derecho y la obligación a aceptar una oferta de activación para aquellos parados comprendidos entre los 58 y 59 años bajo las mismas condiciones que el resto del colectivo de parados.

Aumento del empleo de inmigrantes y sus descendientes.

El aumento de las responsabilidades de los municipios, las medidas individuales y las subvenciones salariales a objetivos específicos son los puntos acordados con objeto de asegurar el empleo de los inmigrantes y de sus descendientes.

El empleo es la mejor forma de integración de los inmigrantes y de sus descendientes en la sociedad danesa. Un empleo permite la manutención propia y familiar y también contribuye a formar parte de la colectividad. Esto impulsa la cohesión en la sociedad.

Se ha marcado un objetivo ambicioso basado en lograr que la tasa de empleo de los inmigrantes y sus descendientes se incremente en un 6,5% por unidad, alcanzando el 57,25% en el 2010.

La tendencia va bien encauzada. En los últimos años, el empleo de los inmigrantes y sus descendientes ha aumentado.

El auge económico actual con una baja tasa histórica de desempleo tendrá que utilizarse de una manera ofensiva.

Las buenas coyunturas ofrecen las mejores posibilidades para que las personas, con dificultades en encontrar un empleo, puedan entrar al mercado laboral.

Para aprovechar al máximo las condiciones favorables, se requiere que el parado esté disponible en el mercado laboral de una manera activa y que solicite los puestos vacantes.

Las medidas recogidas en el acuerdo van dirigidas a las empresas, al individuo y a los municipios.

Los puntos principales son los siguientes:

Puestos para un mayor número de inmigrantes en las empresas.

Renovación del acuerdo cuatripartito.

Se convocará a las negociaciones cuatripartitas con objeto de obtener un acuerdo sobre una mejor integración en el mercado laboral en el que se incluyan medidas de acceso y contratación bajo condiciones especiales.

Partenariados con grandes empresas.

El Gobierno intentará establecer partenariados con grandes empresas respecto al reclutamiento de parados con escasas posibilidades de empleo.

Subvención salarial.

Con el objeto de apoyar la contratación de un mayor número de inmigrantes en empresas privadas, se introducirá un sistema de subvención salarial destinado a personas con escasas posibilidades de empleo.

Aumento de las iniciativas individuales.

Ampliación del derecho y la obligación a aceptar un puesto de activación para los beneficiarios del salario social y de la ayuda social.

El acuerdo de integración, denominado “Una Oportunidad para Todos”, prevé que los beneficiarios del salario social y de la prestación social reducida mayores de 30 años que no estén inscritos en las Oficinas de Empleo, tendrán el derecho y la obligación a aceptar una oferta de activación tras un período de 12 meses de manutención pasiva. Este derecho y obligación se ampliará a cada 6 meses, tal y como se aplica al resto de los parados.

La duración del derecho y la obligación a aceptar una oferta de activación será de un período mínimo de un mes. Con objeto de evitar ofertas muy cortas de activación se introduce el período mínimo de 1 mes.

Otras iniciativas.

Se destinarán 300 millones de coronas durante un período de cuatro años a la contratación de asesores de empleo para empresas cuya labor es ayudar a los inmigrantes a solicitar y encontrar empleo.

Iniciativas municipales de integración más eficaces

Impulsar la motivación a efectos de obtener iniciativas eficaces de integración.

Se introducirá una reforma de financiación de los costes de los municipios destinados al programa de introducción, cuyo objetivo es aumentar los beneficios de los municipios al encontrar un empleo o un puesto de formación para un extranjero.

La activación dentro de los plazos.

Las iniciativas tendrán que tomarse en serio y, por esta razón, los municipios perderán el reembolso durante los períodos en los que los parados no participen en los programas obligatorios de activación.

Finalizar los estudios en menos tiempo.

Los jóvenes tendrán que comenzar los estudios superiores más pronto que en la actualidad y la norma general será que el estudiante finalice sus estudios en el tiempo programado para los mismos. El sistema de admisión favorecerá a los jóvenes que comiencen pronto la enseñanza superior y las universidades tendrán que proveer una organización de los estudios de una manera más útil e impulsar el asesoramiento, de manera que los estudiantes puedan finalizar sus estudios en el tiempo programado.

En la actualidad los jóvenes daneses terminan sus carreras a una edad avanzada. Los jóvenes dedican 4 años más a sus carreras con relación a la duración programada. Esto se debe a que:

- los jóvenes comienzan tarde sus estudios.
- los jóvenes dedican demasiado tiempo a la realización de sus estudios.

Adelantar el comienzo de las carreras y una rápida finalización tendrá efectos positivos, tanto para el individuo, como para la sociedad en general:

- el individuo tendrá más años en el mercado laboral y obtendrá mayores ingresos durante su vida laboral.
- la sociedad en general tendrá una mayor oferta de empleo y esto genera un mayor crecimiento económico y un mejor bienestar, al mismo tiempo, que mejoran las finanzas públicas.

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

Incremento de la nota media si se comienza más rápido la carrera.

Los jóvenes que soliciten la admisión en una enseñanza superior, no más tarde de 2 años posteriores a la finalización de los estudios que den acceso a la misma, verán multiplicada su nota media por un cociente equivalente al 1,08. De esta forma, se fomentará el comienzo más rápido de los estudios superiores. Esta medida entrará en vigor en las admisiones a mediados del 2009.

Plazos fijos para la finalización de la tesina e inscripción automática a los exámenes.

Se exigirán limitaciones obligatorias para la finalización de las tesinas en el tiempo programado de generalmente 6 meses. Si la tesina no se ha finalizado, el estudiante habrá agotado una posibilidad de examen. Los estudiantes de las universidades quedarán inscritos automáticamente para participar en los exámenes. No obstante, el examen podrá cancelarse. Las universidades tendrán que ofrecer la posibilidad de una reexaminación rápida a los estudiantes que no aprueben el examen. Esta medida entrará en vigor a mediados del 2008.

Las universidades fomentarán el asesoramiento de estudios.

Las universidades tienen la obligación de hacer un seguimiento de la situación de los estudiantes en riesgo de abandonar los estudios que sigan en la carrera seis meses posteriores al tiempo programado. En estos casos, se ofrecerá una entrevista. Las entrevistas serán obligatorias si el aplazamiento aumenta adicionalmente en los próximos 6 meses. Además de esto, las universidades tendrán que ofrecer un asesoramiento mejor destinado a ayudar a solucionar los problemas relacionados con los estudios, las competencias y la economía de los estudiantes. Esta medida entrará en vigor a mediados del 2007.

Las universidades obtendrán un incentivo económico por apoyar la finalización de los estudios en el tiempo programado.

Tendrá que ser normal la finalización de los estudios en el tiempo programado. Las universidades tendrán que crear una mejor relación entre la programación de la enseñanza y las condiciones y el compromiso de los estudiantes, de manera que la duración de los estudios se aproxime al tiempo programado para los mismos. Esta medida entrará en vigor a partir de septiembre de 2008 con el máximo efecto a partir del 2018.

Se introducirá el *taxímetro de finalización* en todas las licenciaturas. Con el *taxímetro de finalización*, parte de las subvenciones a las licenciaturas dependerá de que los estudiantes finalicen la licenciatura. Esto equivale al *taxímetro de finalización* existente en las diplomaturas. Esta medida se introducirá a mediados del 2008.

Enseñanza secundaria superior para todos

Con objeto de obtener los objetivos del acuerdo basados en el acceso de todos los jóvenes a una enseñanza secundaria superior, los municipios tendrán una responsabilidad clara y coherente frente al comienzo y la finalización de una enseñanza secundaria por parte de cada joven. La innovación de las formaciones profesionales, con objeto de hacerlas más interesantes para los alumnos con buenas o peores condiciones y el aumento de los puestos de prácticas contribuirán a garantizar que todos los jóvenes obtengan una enseñanza secundaria superior.

A medida que va aumentando la globalización y la evolución tecnológica van desapareciendo los puestos de trabajo para personas sin formación y las empresas demandan un mayor número de personas cualificadas. Una buena formación incrementa las oportunidades de cada individuo, a efectos de la obtención de un buen empleo y mantener un vínculo estrecho en el mercado laboral. Esta es la razón por la que es necesario mejorar el nivel de enseñanza.

Los objetivos son los siguientes:

- Un mínimo del 85% de una promoción de jóvenes tendrá que terminar una enseñanza secundaria superior en el año 2010 y un mínimo del 95% para el 2015.

Se trata de un gran reto. A través de varios años ha resultado difícil aumentar el porcentaje a más del 80%.

En general, todos los jóvenes comienzan una enseñanza secundaria superior, pero muchos cesan. La cantidad de jóvenes que renuncian tras haber comenzado es mayor en las formaciones profesionales y en el colectivo de jóvenes inmigrantes y descendientes de inmigrantes.

El resto que se presenta es aún mayor, habida cuenta que las promociones de jóvenes serán más numerosas en los próximos años. En la actualidad, unas 50.000 personas de una promoción de jóvenes obtienen una enseñanza secundaria superior. El objetivo es que unos 65.000 jóvenes de una promoción obtengan una enseñanza secundaria superior.

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

Los municipios serán los responsables de que todos terminen una enseñanza secundaria superior.

Como parte integrante de las iniciativas destinadas a que todos los jóvenes comiencen y terminen una enseñanza secundaria superior, los municipios tendrán que hacer un seguimiento sistemático de la situación de los jóvenes que no comiencen la enseñanza, aquellos que cesen o los que corran algún riesgo en este sentido. Además, los municipios estarán obligados a ofrecer formaciones profesionales básicas a los jóvenes que no estén capacitados para realizar una formación profesional normal.

Los jóvenes tendrán que situarse en la vía correcta – y no en la manutención pasiva.

Los beneficiarios del salario social o de la prestación social reducida comprendidos entre los 25 y 29 años, que no sean responsables de manutención familiar, estén capacitados para ser insertados en el mercado laboral y no cuenten con una formación profesional, obtendrán una oferta tras un período de desempleo de 5 semanas. Esto se hará a través de prácticas en empresas o en proyectos especialmente diseñados. Como alternativa a la oferta, el joven podrá optar por una enseñanza del sistema general. Los beneficiarios de la prestación por desempleo comprendidos entre los 25 y 29 años, que no cuenten con estudios autorizados, obtendrán una oferta de empleo con subvención salarial, tras un período de 6 meses de prestación por desempleo. Como alternativa al puesto subvencionado, el joven podrá optar por una enseñanza del sistema general.

La enseñanza sistemática a partir del 9º curso de enseñanza básica obligatoria.

En el 10º curso, los alumnos que necesiten cualidades adicionales y una visión general de los estudios, recibirán una enseñanza sistemática que les permita terminar una enseñanza secundaria superior. Al mismo tiempo, el 10º curso podrá reunir a aquellos jóvenes que cesen en una formación secundaria superior ya iniciada. El plan de enseñanza se perfeccionará y se utilizará como un instrumento más activo, a efectos de asegurar el beneficio de los alumnos de 10º curso y/o el acceso a una enseñanza secundaria superior y su finalización. Las negociaciones sobre

este tema continuarán en el otoño del 2006, con vistas a la entrada en vigor a partir del curso académico 08/09.

Las formaciones profesionales tendrán que atender las necesidades de todos los alumnos.

En las formaciones profesionales tendrá que ofrecerse un programa básico para los alumnos en desventaja y se hará más amena la enseñanza, a través de la introducción de prácticas en la fase inicial del programa de estudios. La enseñanza se estructurará en niveles, de manera que los jóvenes obtengan una formación que se adapte a sus competencias. Los centros de enseñanza secundaria superior con una elevada tasa de cese estarán obligados a elaborar planes de acción, con objeto de reducir la cantidad de personas que abandonan los estudios. Además, se introducirá un programa de apoyo, a través de ofertas de mentores y profesores de contacto como medida destinada a reducir el número de jóvenes que abandonan la formación.

Aumento de los puestos de prácticas.

Se introducirá una campaña nacional en colaboración con las empresas y organizaciones del mercado laboral destinada a aumentar la cantidad de puestos de prácticas. Mejorarán las posibilidades que permiten a las Escuelas de Formación Profesional introducir formaciones individuales y flexibles, con objeto de cubrir un mayor número de sectores de empleo. Al mismo tiempo, se incentivarán las iniciativas relacionadas con la solicitud de puestos de prácticas por parte de las escuelas de formación profesional. Se pondrá en marcha un estudio destinado a evaluar si existe la necesidad de modificar el sistema de subvención de aprendices para las empresas. Si la cantidad de puestos de prácticas no se incrementa notablemente, se incentivarán los estímulos de las empresas a favor de los acuerdos de prácticas, a través del sistema de subvención de aprendices. En el sector estatal se incrementarán los puestos de prácticas en un mínimo del 25%, antes de finales del 2007 y posterior a esta fecha, el Estado aumentará adicionalmente la cantidad de aprendices.

Impulsar la garantía de formación.

La enseñanza secundaria superior profesional se ofrecerá en 10-12 programas básicos comunes. Aquí se exigirá a los alumnos que terminen una formación dentro del programa básico elegido y, si se considera necesario, con prácticas escolares. Se establecerá la posibilidad de dimensionar y limitar el acceso a las formaciones más solicitadas en el proceso inicial básico.

Impulsar la formación continua y la enseñanza de adultos

Los partidos que han firmado el acuerdo han acordado fomentar la formación continua y la formación de adultos. Esto se hará mediante:

- Una mejora considerable de las cualidades de los adultos respecto a la lectura, la escritura y los cálculos. Entre otras cosas, se impulsarán las iniciativas relacionadas a

detectar el colectivo con necesidades especiales y la enseñanza se adaptará haciéndola más sencilla. En los próximos años, la cantidad de alumnos en cursos de lectura, escritura y cálculo tendrá que alcanzar los 40.000 anuales.

- Aumento de aprendices adultos del orden de 2.000 personas y mejora del sistema. Con esta medida, la cantidad de aprendices adultos ascenderá a 9.000 por año.
- Un mejor sistema de rotación de empleo.
- Asignación de un presupuesto de 1.000 millones de coronas destinado a una mayor estructuración de la formación continua y la formación de adultos. El abono del presupuesto estará en función de que los agentes sociales aumenten su contribución a la financiación de las iniciativas destinadas a fomentar la formación continua y la formación de adultos. Las condiciones del pago serán abordadas con los agentes sociales.

En estudios comparativos internacionales, las actividades de formación continua y de formación de adultos en Dinamarca destacan considerablemente. Gran parte de la mano de obra participa anualmente en actividades de formación continua o formación de adultos, ya sea de carácter público, privado o en empresas. A pesar de esto, muchos adultos tienen problemas en leer, escribir o hacer cálculos y las personas en mayor desventaja en este sentido son las que menos participan en cursos de formación continua y formación de adultos.

En la primavera del 2006, el Gobierno y los agentes sociales han abordado las iniciativas relacionadas con la formación continua y la formación de adultos. En el documento definitivo de las negociaciones tripartitas se ha acordado incentivar las medidas destinadas a la formación continua y a la formación de adultos y que los responsables de mejorar esta tarea son el individuo, las empresas, los agentes sociales y el sector público.

El sector público tiene una obligación especial respecto a los colectivos del mercado laboral en mayor desventaja, mientras que los agentes sociales cuentan con una tarea especial en las iniciativas adoptadas por las empresas.

Además del contenido del acuerdo se abordarán los siguientes temas en el otoño del 2006:

- Aumentar el reconocimiento de competencias adquiridas fuera del sistema tradicional de enseñanza.
- Mejorar las ofertas a las personas de otro origen étnico.
- Mejorar el asesoramiento e instrucciones a los empleados y a las empresas.
- Ofrecer un mayor abanico de enseñanza superior para adultos.

- Introducir un nuevo modelo de compensación en el sector de empresas.
- Introducir el copago más flexible en las formaciones del mercado laboral y una nueva estructura de tasas.

El Gobierno y los agentes sociales han acordado una reunión tripartita sobre la formación continua y la formación de adultos entre finales del verano de 2006 y el verano del 2007.

Inversiones en el futuro.

Dinamarca tendrá que ser una sociedad pionera en crecimiento, conocimientos y emprendimiento de empresas. En el sector de globalización se dará prioridad a los siguientes temas:

- Las subvenciones públicas destinadas a la investigación serán incrementadas, de manera que a partir del 2010 asciendan al 1% del PIB.
- Un mínimo del 85% de todos los jóvenes tendrán que participar en una enseñanza secundaria superior en el 2010 y un mínimo del 95% en el 2015.
- Un mínimo del 50% de todos los jóvenes tendrán que terminar una enseñanza superior en el 2015, al mismo tiempo que se reducirá la edad de finalización de carreras.
- El objetivo es que las empresas danesas y las instituciones danesas sean las más innovadoras del mundo y que Dinamarca en el 2015 sea el país que cuente con el mayor número de emprendedores de expansión.
- La formación de adultos y la formación continua serán incentivadas, a través de una mejora de las capacidades de los adultos respecto a la lectura, la escritura y los cálculos, un aumento de 2.000 aprendices adultos y una mejora del sistema, además de la simplificación del sistema de rotación de empleo que se hará permanente.

En función de estas medidas se llevarán a cabo reformas destinadas a impulsar el empleo, mediante la integración, el fomento de la política del mercado laboral, la finalización de los estudios en el tiempo programado y, a largo plazo, a través de un nivel superior de estudios. Todo esto contribuirá a mejorar las finanzas públicas en un 0,5% del PIB.

Hasta el 2012 se destinarán 10.000 millones de coronas a las inversiones en el futuro. Las mejoras serán introducidas gradualmente con un presupuesto anual de 2.000 millones de coronas hasta el 2010 y 1.000 millones de coronas para el 2011 y 2012.

Los partidos que participaron en el acuerdo abordarán las mejoras adicionales en las iniciativas de globalización.

La asignación del presupuesto en los próximos años se negociará durante las negociaciones sobre la Ley de Presupuestos Generales con los partidos que han participado en el acuerdo. Los presupuestos para la globalización requieren asignaciones en los siguientes sectores principales:

- Investigación y desarrollo.
- Enseñanza superior para todos los jóvenes.
- Una enseñanza superior para un mayor número de personas.
- Incentivar la innovación y el emprendimiento.
- Incentivar la formación de adultos y la formación continua.

Acuerdo especial con el Partido Popular Danés sobre la inmigración en el futuro.

El Gobierno y el Partido Popular Danés han acordado un amplio abanico de iniciativas para asegurar que los futuros inmigrantes cuenten con mejores cualidades profesionales. Entre las medidas, cabe señalar el examen de integración, las pruebas del idioma danés y sobre las condiciones sociales del país, además de la ampliación de la tarjeta de empleo para inmigrantes.

El empleo es la mejor vía de integración. Por esta razón, es importante que los inmigrantes conozcan los requisitos de Dinamarca, dónde el empleo es la norma general y los derechos y las obligaciones van muy unidos.

La política de extranjería tendrá también que adaptarse, de manera que Dinamarca se posicione mejor en la competencia sobre la mano de obra internacional cualificada. Se tendrán que poner en marcha iniciativas extraordinarias para atraer a un mayor número de inmigrantes con cualidades profesionales que sean demandadas por el mercado laboral danés.

Un aumento de la inmigración de la mano de obra cualificada impulsará el empleo y, por consiguiente, el bienestar futuro de Dinamarca. Al mismo tiempo, podrá contribuir también a ampliar el actual auge económico que corre el riesgo de ser frenado por la escasez de mano de obra.

Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

Examen de integración

Introduce nuevos requisitos como condición para acceder a un permiso de estancia permanente y al abono del salario social completo, en lugar del permiso temporal y la prestación social reducida. El examen de integración incentiva el deseo de encontrar trabajo.

Examen del idioma danés y sobre las condiciones sociales del país.

Se introducirá un examen del idioma danés y sobre las condiciones sociales del país para los inmigrantes que soliciten la reunificación familiar en Dinamarca y para los predicadores que soliciten permiso de estancia en Dinamarca.

Ampliación del actual sistema de tarjeta de empleo.

Se concederá el permiso de residencia a todas las personas que puedan presentar una oferta de empleo concreta con unas remuneraciones de más de 450.000 coronas danesas anuales. También se ampliará la cantidad de funciones laborales que generan un permiso de estancia.

Establecimiento de un sistema de "tarjeta verde" (green card)

Está basado en un sistema de puntuación que permite a aquellos extranjeros cualificados, sin una oferta concreta pero con buenas posibilidades de empleo, la ampliación de visado de solicitud de empleo hasta un período de 6 meses, con objeto de que puedan buscar empleo en Dinamarca. El sistema de "tarjeta verde" permite también a los estudiantes extranjeros que terminen sus estudios superiores en Dinamarca, la posibilidad de ampliación de su estancia en Dinamarca durante un período de hasta 6 meses para solicitar empleo.

Los efectos del acuerdo: Empleo y Bienestar.

El acuerdo sobre las reformas de bienestar garantiza que el empleo pueda mantenerse inalterado en los próximos 20 años, a pesar de la evolución demográfica caracterizada por un aumento de las personas mayores y un descenso de la población activa.

El acuerdo generará un aumento de la población activa y un descenso del desempleo y, por consiguiente, un aumento del empleo. Comparado con una situación sin reformas, el empleo aumentará en:

- Alrededor de 110.000 en el año 2025.
- Alrededor de 125.000 en el año 2040.

Esto equivale a un aumento del orden del 4 y 5 por 100 respectivamente.

El aumento del empleo se obtendrá a través de:

- El aplazamiento de la jubilación: Aproximadamente unas 85.000 personas en el 2025 y unas 100.000 en el 2040.
- El aumento del empleo de los inmigrantes y de sus descendientes, el impulso de la política del mercado laboral, la mejora de la enseñanza secundaria superior para todos los jóvenes, la mayor rapidez para finalizar las carreras, etc. Aproximadamente 25.000 personas en el 2025 y 30.000 en el 2040.

El efecto positivo en el empleo se traducirá en un aumento del bienestar. Con relación a una situación sin reformas, el acuerdo aumenta el PIB per cápita en alrededor de 20.000 coronas en el 2040 (en precios actuales).

El acuerdo sobre las reformas de bienestar se justifica debido al importante descenso del empleo en los próximos 20 años. Una consecuencia de la evolución demográfica es el aumento del número de personas mayores y un descenso de este colectivo en la población activa.

Los efectos del acuerdo: El Balance en la economía pública

El acuerdo garantiza el equilibrio en la economía pública a largo plazo y crea, al mismo tiempo, margen para las inversiones en el futuro, que ya pueden iniciarse.

Las iniciativas acordadas, inclusive el reajuste de los límites de edad para acceder a la prejubilación y a la pensión a partir del 2025, en caso de aumento de las expectativas de vida, crean un margen económico de aproximadamente el 2% del PIB. De esta cifra, se destina alrededor de una cuarta parte a las inversiones en el marco de la investigación, la enseñanza, la innovación y el emprendimiento de empresas. La mayoría incluirá la financiación del incremento de los costes derivados de la asistencia a la tercera edad y de la sanidad, a medida que asciende el número de personas mayores.

La propuesta sobre el reajuste de los límites de edad a efectos de la prejubilación y de la pensión a partir del 2025, como consecuencia del posible aumento de las expectativas de vida, significa que la sociedad de bienestar será más robusta frente al aumento de la longevidad.

Con los reajustes acordados dentro del marco del sistema de jubilación, Dinamarca será uno de los países con mejor preparación frente a los retos sobre la economía pública que genera el aumento de las expectativas de vida.

Las reacciones al acuerdo

Los agentes sociales

El acuerdo de bienestar divide al movimiento sindical y a las organizaciones de empresarios. Mientras que el primero se muestra extraordinariamente satisfecho, los empresarios advierten que el ascendente problema relacionado con la escasez de mano de obra no queda resuelto con la reforma – ni a corto, ni a largo plazo.

El director de la Central Sindical, Hans Jensen ha manifestado que opina que el acuerdo de bienestar es un regalo para Dinamarca y resulta difícil encontrar una razón para ser pesimista, puesto que a partir de ahora la sociedad de bienestar se desarrollará por una vía correcta. El Sr. Jensen admite que el Gobierno danés ha presentado una cantidad de concesiones que el movimiento sindical nunca había esperado.

Por su parte, el director de la Federación de Empresarios del Comercio y Transportes, Ole Krog, se ha mostrado crítico, ya que, según él, en lugar de una ambiciosa reforma que pueda garantizar el futuro del bienestar, se ha llevado a cabo una serie de reajustes que siguen permitiendo los desequilibrios en el mercado laboral.

Esta postura ha sido compartida por el Consejo Financiero, la Federación de Empresarios del Comercio y Servicios, los Empresarios de Navieras y la Patronal Danesa.

Según los patronos, el acuerdo no satisface la necesidad de mano de obra de las empresas y dentro de pocos años surgirá la necesidad de revisar de nuevo la edad de prejubilación y el sistema de desempleo, si se desea evitar el recalentamiento de la economía.

El director de la Patronal Danesa, DA, Jørn Neegaard Larsen, ha subrayado el riesgo de que Dinamarca se desacople de la elevada coyuntura en la que se encuentra actualmente, si las empresas no pueden cubrir sus demandas.

El Sr. Neegaard Larsen ha señalado también que la falta de iniciativas destinadas a garantizar el aumento de la oferta de empleo generará la pérdida de miles de puestos de empleo que quedarán absorbidos por otros países.

En lo que se refiere a la prejubilación, el representante de la Patronal Danesa ha manifestado que a largo plazo, las modificaciones de las normas de prejubilación y de jubilación general, como consecuencia del aumento de las expectativas de vida, tendrán un efecto positivo. No obstante, el acuerdo ofrece menos que lo propuesto por la Comisión de Bienestar y los políticos han acordado un período transitorio demasiado amplio. Además los empresarios no ocultan que la mejor solución era suprimir la prejubilación.

El Sr. Larsen concluye que en un mundo globalizado se necesita la flexibilidad y la rapidez de adaptación. Por ello, resulta poco realista poner unas fechas de entrada en vigor de entre 13 y 20 años.

Por otra parte, los empresarios opinan que las medidas adoptadas respecto a la activación de parados son insuficientes y lamentan que el Gobierno haya desistido de introducir el endurecimiento de las normas de desempleo para el colectivo comprendido entre los 25 y 29 años.

Los economistas

El presidente de la Comisión de Bienestar, Torben M. Andersen, ha señalado que la factura del bienestar continúa posponiéndose para las futuras generaciones, si no se procede a adoptar medidas adicionales. El acuerdo de bienestar del Gobierno sólo soluciona la mitad o, en el mejor de los casos, una tercera parte del problema.

El presidente de la Comisión de Bienestar critica el contenido del acuerdo del Gobierno y subraya que si, con estas medidas, se cree que se ha cerrado el debate sobre la financiación del bienestar futuro, ha ocurrido un error en la evaluación de la situación. La reforma no es suficientemente amplia y los problemas de financiación surgirán de nuevo muy pronto.

El acuerdo de bienestar es favorable, pero aún queda mucho trabajo por realizar, tanto en lo que se refiere a la edad de jubilación, como en el área de educación, añade el presidente de la Comisión de Bienestar.

Con el acuerdo de bienestar, el Gobierno lleva atrasada la financiación futura del bienestar. En principio, el objetivo del gobierno era la creación de 155.000 puestos hasta el 2040, pero al renunciar a esto y a la duración de la prejubilación, la cifra se ha reducido a 126.000 empleos.

A esto habrá que añadir la congelación de los impuestos que cada año supone elevados costes. Esta medida tendrá que suprimirse a partir de 2010.

El Consejo Económico de Dinamarca, liderado por Peter Birch Sørensen ha calificado el acuerdo de bienestar como un paso hacia delante, si bien es necesario suspender la congelación de los impuestos a partir de 2010 y controlar los costes públicos. Por su parte, el Sr. Sørensen elogia el acuerdo, ya que se ha empezado a tocar los temas claves y delicados, como han sido el aumento de la edad de prejubilación y la edad de jubilación y, como punto muy importante, resalta la norma por la que estos límites de jubilación aumentarán en la misma medida que las expectativas de vida. Esto implicará probablemente reajustes adicionales de la edad de prejubilación y jubilación general que alrededor de 2025 se situarán en 63 y 68 años. No obstante, los expertos del Consejo Económico hubiesen preferido un proyecto más ambicioso respecto al endurecimiento de las normas de prejubilación.

Por otra parte, el director del Instituto danés de Investigaciones Sociales, Jørgen Søndergaard, ha manifestado que en su totalidad, el acuerdo no es suficiente, ya que se necesitan reformas adicionales, si se desea que en el futuro haya recursos para financiar el bienestar con un ascendente número de personas mayores, al mismo tiempo, que desciende la población activa.

El Sr. Søndergaard ha constatado que el acuerdo incrementa el empleo en 126.000 personas hasta el año 2040. Según los cálculos de la Comisión de Bienestar, se necesita el doble de esta cantidad en el mercado laboral para poder financiar la sociedad de bienestar del futuro.

Estas críticas han sido compartidas por el experto en economía danesa, Jens Lundsgaard de la OCDE, quien añade que hay una serie de temas que no han sido incluidos, como por ejemplo, la necesidad de reducir los impuestos sobre la renta a personas físicas. No obstante, es positivo que los políticos aumenten los límites de edad a efectos de la prejubilación y la pensión general de jubilación.

Finalmente, la población danesa ha apoyado las reformas de bienestar adoptadas por el Gobierno, según se desprende de un estudio de opinión llevado a cabo por la agencia Gallup que ha

encuestado a los daneses mediante siete preguntas sobre los temas principales del acuerdo. En todas las cuestiones, inclusive el aumento de la edad de prejubilación y la edad de jubilación, los daneses declaran su apoyo. El 61% de la población danesa se muestra de acuerdo respecto al aumento de la prejubilación de los 60 a los 62 años, mientras que un 51% apoya el aumento de la edad de jubilación a los 67 años.

Además del tema referente a la prejubilación y la jubilación general, la población apoya al adelanto de las ofertas de activación de los parados, la subvención salarial para los inmigrantes y el acceso más fácil a la enseñanza superior por parte de los jóvenes que deseen comenzar pronto sus estudios, además de las pruebas de danés y de las condiciones sociales de Dinamarca para inmigrantes, previo a la solicitud de de reunificación familiar.

Los políticos daneses están sorprendidos por esta acogida, si bien los expertos prevén protestas cuando la población realmente reconozca las consecuencias del acuerdo.